

POLÍTICA	
Tipología: Política Corporativa	Página: 1 de 5
Nombre: Sistema Único de Gestión	Versión: 04

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN POLÍTICA
01	Acta de JD N. 2439 del 22 de octubre de 2008	Junta Directiva	En el Acueducto de Bogotá, comprometidos con la satisfacción de nuestros usuarios y la mejora continua de nuestros procesos, aplicamos las mejores prácticas en la gestión integral del agua.
02	Acta de JD N. 2488 del 21 de febrero de 2013	Junta Directiva	La empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP está orientada a la gestión integral del agua y el saneamiento básico como elemento común de vida y derecho humano fundamental, en el marco de la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social. Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión, como herramienta para lograr los objetivos institucionales que aseguren la satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés, a través de un talento humano competente, así como la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y contratistas, el mantenimiento y seguridad de la Información, las mejores prácticas de transparencia y el cumplimiento a los requisitos legales aplicables.
03	Acta de JD N. 2539 del 26 de enero de 2017	Junta Directiva	La EAAB-ESP está orientada a la gestión empresarial del agua generando bienestar para la gente, en el marco de la responsabilidad ambiental y social. Estamos comprometidos con el mejoramiento continuo para lograr la excelencia empresarial, la eficiencia operacional, la satisfacción de nuestros usuarios y grupos de interés, con un talento humano competente, la gestión y la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y contratistas, la administración y conservación de los documentos, el mantenimiento y seguridad de la información, prácticas de transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales a través de un Sistema Integrado de Gestión sostenible.
04	22,23-07-2020 29-10-2020	Comité Corporativo No. 27 Junta Directiva Acta No. 2608	En la EAAB-ESP nos comprometemos con la gestión integral de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y la adopción del Sistema único de Gestión, basado en procesos, así como a: a. Identificar, caracterizar y satisfacer las necesidades de los grupos de interés

Elaboró: Equipo Técnico Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos.	Revisó: Comité Institucional de gestión y de Desempeño N. 8	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa		Página: 2 de 5
Nombre: Sistema Único de Gestión		Versión: 04

			<ul style="list-style-type: none"> b. Identificar y cumplir los requisitos legales aplicables de los enfoques incorporados o a incorporar c. Identificar y gestionar los recursos y estrategias para el sostenimiento y cumplimiento de los objetivos y planes corporativos a corto, mediano y largo plazo d. Identificar e implementar las acciones que le permitan a la Empresa mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad en el desempeño de los procesos
--	--	--	--

Descripción

En la EAAB-ESP nos comprometemos con la gestión integral de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado y la adopción del Sistema único de Gestión, basado en procesos, así como a:

- a. Identificar, caracterizar y satisfacer las necesidades de los grupos de interés.
- b. Identificar y cumplir los requisitos legales aplicables de los enfoques incorporados o a incorporar.
- c. Identificar y gestionar los recursos y estrategias para el sostenimiento y cumplimiento de los objetivos y planes corporativos a corto, mediano y largo plazo.
- d. Identificar e implementar las acciones que le permitan a la Empresa mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad en el desempeño de los procesos.

Justificación

En 2001 se inició el proceso de implementación de la norma ISO 9001 en Red Matriz y la certificación de todos los procesos empresariales se logró en 2013. Hay que mantenerla. Demuestra compromiso por mantener los servicios de acueducto y alcantarillado bajo estándares internacionales de calidad.

Se dan lineamientos generales de desarrollo del Sistema Único de Gestión y sienta las bases para la aplicación de los diferentes enfoques implementados o aquellos que decida implementar la Empresa. Hay que institucionalizarlo. Se constituye en eje central del ciclo de mejoramiento continuo, permitiendo la autoevaluación objetiva evidenciando los puntos fuertes a mantener y las áreas de mejora en las que se debe actuar para prestar los servicios, cumplimiento las necesidades y expectativas de los grupos de valor e interés.

Alcance

La política es transversal e incide en todos los procesos y áreas de la empresa; por esta razón, aplica en toda la gestión empresarial y relacionamiento con todos los grupos de valor e interés. Es responsabilidad y de obligatorio cumplimiento la participación de todos los colaboradores y grupos de interés de la empresa en el cumplimiento de esta política y sus directrices.

Elaboró: Equipo Técnico Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos.	Revisó: Comité Institucional de gestión y de Desempeño N. 8	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa	Página: 3 de 5	
Nombre: Sistema Único de Gestión	Versión: 04	

Directrices

La política debe dar lineamientos generales (órdenes) y compromisos de la empresa con diferentes aspectos para dejar un mayor entendimiento a los colaboradores y grupos de interés. Además, cumplir la normativa ISO de establecer, implementar y mantener una política que:

- ✓ Sea apropiada al propósito y contexto de la organización y apoye su dirección estratégica
- ✓ Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad
- ✓ Incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables
- ✓ Incluya un compromiso de mejora continua del sistema de gestión de la calidad

Normatividad

- ✓ ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad.
- ✓ Acuerdo de junta Directiva N. 5 de 2019.

Roles y responsabilidades

ROLES	RESPONSABILIDADES
Junta Directiva	Acuerdo de Junta Directiva N. 5 de 2019. Artículo Decimo Primero Funciones literal A (de estrategia): <ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, aprobar y hacer seguimiento a las políticas, planes y programas estratégicos o de desarrollo general de la Empresa, con fundamento en el Plan de Desarrollo Económico de Bogotá D.C. y el Plan de Ordenamiento Territorial y sus respectivas modificaciones.
Gerencia General	Acuerdo de Junta Directiva N. 5 de 2019. Artículo Décimo Octavo Funciones literal A (Gestión): <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar las políticas y directrices definidas por la Junta Directiva e implementar las acciones necesarias para la adecuada administración de la Empresa y la prestación eficiente de los servicios que integran su objeto social, bajo estándares de calidad y cobertura. 18. Prestar a la Junta Directiva los informes que le correspondan sobre su gestión, el cumplimiento de las políticas y disposiciones de gobierno corporativo, la ejecución del presupuesto, la ejecución de las funciones delegadas y desempeño general de la Empresa, entre otros. Acuerdo 11 de 2013 Artículo 3. La Gerencia General tendrá las siguientes responsabilidades:

Elaboró: Equipo Técnico Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos.	Revisó: Comité Institucional de gestión y de Desempeño N. 8	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa	Página: 4 de 5	
Nombre: Sistema Único de Gestión	Versión: 04	

	13. Garantizar que la implementación, sostenibilidad y desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa, se realicen de acuerdo con las normas vigentes.
Gerencia Corporativa Planeamiento y Control	Acuerdo 11 de 2013 Artículo 14. La Gerencia Corporativa Planeamiento y Control tendrá las siguientes responsabilidades: 8. Liderar la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa, en coordinación de los subsistemas que lo componen. 12. Dirigir las relaciones entre la Empresa y los organismos de certificación, acreditación y normalización, así como las entidades encargadas de la regulación y control tarifario.
Gerencia General, Secretaria General, Gerencias Corporativas, Oficinas Asesoras, Gerencias de Zona, Direcciones y Divisiones	Acuerdo 11 de 2013 Artículo 2: 3. Adelantar el proceso de implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema integrado de Gestión, a través de indicadores de gestión y demás herramientas administrativas adoptadas por la Empresa, en concordancia con el direccionamiento estratégico.
Dirección Gestión de Calidad y Procesos	Acuerdo 11 de 2013 ARTÍCULO 15º: La Dirección Gestión de Calidad y Procesos tendrá las siguientes responsabilidades: 1. Establecer e implementar los lineamientos para la planificación, mantenimiento, evaluación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa. 2. Establecer las directrices para estructurar la documentación de los procesos de la Empresa y su divulgación a través del aplicativo diseñado para tal efecto.
Líder de las políticas de gestión y desempeño	Resolución No.0647 de 2019: Artículo PRIMERO: 4. Los líderes de las políticas de gestión y desempeño dentro del rol que les corresponde deben liderar, elaborar, impulsar, apoyar y hacer autocontrol a los planes de implementación del Modelo Integrado de planeación y Gestión- MIPG y deben adelantar las gestiones para la articulación y ajuste del Sistema Integrado de gestión -SIG, de conformidad con sus competencias y nivel de responsabilidad, así como generar las recomendaciones de mejoramiento pertinentes.
Jefe de División	Res. 0293 de 2019 Artículo Primero:

Elaboró: Equipo Técnico Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos.	Revisó: Comité Institucional de gestión y de Desempeño N. 8	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020

POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa		Página: 5 de 5
Nombre: Sistema Único de Gestión		Versión: 04

	9. Desarrollar actividades encaminadas al mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado por la empresa, con el fin de aportar el cumplimiento de la visión estratégica de la organización y de la normatividad vigente.
Profesional	Res. 0293 de 2019 Artículo Primero: 10. Desarrollar actividades encaminadas al mantenimiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión, adoptado por la empresa, con el fin de aportar al cumplimiento de la visión estratégica de la Organización y de la normatividad vigente.

Objetivos e indicadores
Los objetivos de calidad corresponden a los objetivos estratégicos definidos en el Plan General Estratégico de la Empresa, los indicadores por tal razón serán aquellos asociados a cada uno de los objetivos.

Elaboró: Equipo Técnico Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos.	Revisó: Comité Institucional de gestión y de Desempeño N. 8	Fecha Revisión: 08/07/2020
Responsable: Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	Aprobó: Comité Corporativo No. 27. Junta Directiva Acta No. 2608.	Fecha Aprobación: CC: 22,23/07/2020 JD: 29/10/2020